

Veinte mrs. de d.:

ESTILO QUINTO, VEINTE  
MIL, SESENTA Y SEPTENTA Y  
OCHO.

con un Arroyo de veinte y nueve Cabras de Bientres  
que tiene, y suministrarla de Limonra a los En-  
fermos Pobres de Solemnidad de dho Barrio, per-  
mitiendole el q. pueda apacentarlas siguiendo el  
Ganado del Abasto, lo que entendido por esta  
Ciudad, Acordo conredexle y conredex dho permiso  
contal que el Numero de Caveras no exceda de  
veinte y nueve que expresa en dho su Memorial.  
Ganados de los En este Ayuntamiento para q. Caveras de Ciudad  
Comvento. El por Cedula anterior se ha buelto haber la so-  
licitud del R.º Padre fr. Joseph Antonino Co-  
mendador del Convento y Religioso de N.ª.ª.  
Señora de las Mercedes de esta Ciudad para q.  
sele permitta que el Ganado de su Comunidad  
siga el Pasto y pavor del de el Abastecedor,  
y asi mismo se ha visto lo informado en  
su virtud por el Sr. Joseph Garcia <sup>to</sup> ~~San~~ m.  
y Rubira, que entendido por esta dha Ciudad  
Acordo conredex dha gracia, y señalar como ve-  
ñalo al referido Convento el numero de Ciento  
y seuenta Caveras para que puedan pastar

